

SANTA CRUZ, 13 de noviembre de 2024

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2001, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de 2003, que establece "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N°19.886, de Compras Públicas y su reglamento complementario.
4. El Decreto exento N°4385 de fecha 05 de septiembre de 2024, que aprobó Especificaciones Técnicas y autorizo la modalidad de Compra Ágil, según ID 3864-347-COT24 para la "Adquisición de silla ejecutiva".
5. La Orden de Compra N°3864-424-AG24, por la suma de \$330.987.- (Trescientos treinta mil novecientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, enviada al proveedor IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DIGITADOR PRODUCTOS ERGONOMICOS LTDA, el 24 de septiembre de 2024 y aceptada por el proveedor el 24 de septiembre de 2024.
6. La factura N°17076 de fecha 09 de octubre de 2024 y Guía de Despacho N°11127 de fecha 01 de octubre de 2024. Recibida en la institución el día 10 de octubre de 2024 y 08 de octubre de 2024.
7. El Decreto N°5044 de fecha 17 de octubre de 2024, que aplicó una multa ascendente a la suma de \$15.062.- (Quince mil sesenta y dos pesos) por incumplimiento en el plazo en la entrega de los productos.
8. La notificación efectuada al proveedor el 05 de noviembre de 2024, a través de correo electrónico.

CONSIDERANDO :

1. Que, por Decreto de "Vistos 4", se autorizó la Adquisición de silla ejecutiva, a través de la modalidad de "Compra Ágil"; la potestad de imponer multas para el caso de incumplimiento del plazo de entrega de los productos según lo establecido en el portal Mercado Publico en el Módulo de Compra Ágil.
2. Que, según el detalle de cotización según "Vistos 4" se establece que el plazo máximo de entrega de los productos debía ser de 5 días hábiles administrativos, desde el día hábil siguiente al envío de la orden de Compra.
3. Que, se emitió orden de compra a nombre IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DIGITADOR PRODUCTOS ERGONOMICOS LTDA, la que fue enviada al proveedor y recibida por este según "Vistos 5".
4. Que, según las fechas de recepción en bodega de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz, indicadas en la factura de "Vistos 6" se ha detectado que el oferente no cumplió con el plazo de entrega de los productos, señalados en el detalle de cotización de "Vistos 4" N°3864-347-COT24. En efecto, en dicho detalle de cotizaciones se indica que el plazo para la entrega de todos los productos sería de 5 días hábiles administrativos, en circunstancias que fueron recepcionados según "Vistos 6" considerándose, la factura N°17076, recibida con 5 días de atraso.
5. Que, de acuerdo al instructivo del módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, el proveedor que no cumpla con el plazo de entrega estipulado en el detalle de cotizaciones, se le aplicará una multa diaria equivalente al 1% (uno por ciento) de la contratación. La acumulación de multas por atraso no podrá exceder del 20% del valor total de la contratación.
6. Que, de conformidad a lo dispuesto en el instructivo del Módulo de Compra Ágil del portal Mercado Publico, procede aplicar una multa por 5%, por no cumplir con el plazo de entrega de los productos ofertados, por un monto total de \$15.062.- (Quince mil sesenta y dos pesos).
7. Que, de acuerdo con lo indicado en el numeral anterior, se procedió a notificar la multa respectiva mediante documento de "Vistos 8", donde no se reciben descargos de parte del proveedor.

1. **RATIFIQUESE** la multa impuesta a, IMPORTADORA, EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DIGITADOR PRODUCTOS ERGONOMICOS LTDA RUT:76.522.100-5, por un monto \$15.062.- (Quince mil sesenta y dos pesos) y descuéntese de la factura correspondiente.
2. Notifíquese al proveedor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.
1.- ERGONOMICOS LTDA. (01)
2.- Archivo alcaldía (01)
3.- Adquisiciones DSM (01)